



Cambio Climático

Resolución No.001-2025

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025.


En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la sede del Consejo Nacional para el Cambio Climático, en el salón de Reuniones, sito en el séptimo nivel de este Consejo, ubicado en la Avenida 27 de febrero No. 228, esquina Avenida Tiradentes, La Esperilla, se inició la reunión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo, integrado por los siguientes miembros:

El Sr. Víctor Aponte actuando, temporalmente, en representación del Dr. Max Puig, Vicepresidente Ejecutivo (Presidente del Comité); Luz María Abreu, (Miembro); Antonio Mateo Bautista, Asesor Legal, en calidad de Asesor Jurídico, Maria Magdalena García, Encargada de Planificación y Desarrollo (Miembro); y María de los Ángeles Pineda, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria). 

El Sr. Víctor Aponte, presidente temporero en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en representación del Dr. Max Puig, tomó la palabra y dejó abierta la sesión: 

AGENDA:

Conocer el RESULTADO del procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 de referencia: CNCMDL-CCC-CP-2025-0001.-

- 1) **ADJUDICAR** al oferente participante que presentó la MEJOR Y ÚNICA PROPUESTA Técnica y Económica en el presente proceso, llevado a cabo por este Consejo Nacional para el Cambio Climático. 

USAC



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Cambio Climático

POR CUANTO:

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo Nacional para el Cambio Climático, realizó una convocatoria pública, invitando a todos los interesados en presentar propuestas, a los fines de suplir los servicios solicitados en el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, relativo al **“CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”**, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025** proceso de referencia: **CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001**.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en presencia del Notario Público, el Licenciado Ramón Antonio Martínez, se realizó el Acto de Recepción de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres B”, del procedimiento de la **COMPARACIÓN DE PRECIO**, relativo a la **“CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”**, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025** proceso de referencia: **CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001**.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Consejo Nacional para el Cambio Climático, realizaron el Informe Pericial Preliminar, con el apoyo metodológico de la División Administrativa, perito técnico y la Unidad Legal, el cual arrojó que no hubo falta de documentos de naturaleza subsanable que algunos de los oferentes deben subsanar.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Consejo Nacional para el Cambio Climático, con su apoyo metodológico, el cual arrojó las recomendaciones de **HABILITAR** para dar apertura y lectura a sus ofertas económicas “Sobres B”.

POR CUANTO: Que finalizado el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobres B”, el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se procedió a elaborar la Evaluación Pericial de Recomendación de Adjudicación, donde se verificó que el oferente expresado más adelante, **CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS**.

VISTO:

VISTO: El Requerimiento suscrito por la Encargada de la División de Recursos Humanos la Sra. **Marlín Espinosa**, en fecha: ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la comunicación de oficio No. RRHH-02-2025, dirigida a la Sra. **Luz Maria Abreu**, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA**

Cambio Climático

WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025, proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, solicitada por Rafael Aristy, Encargado de la División Administrativa, expedida por la Dirección Financiera de este Consejo y debidamente firmada y sellada por su Directora, Luz María Abreu, para la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025, proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001, por un monto de Tres millones doscientos treinta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 3,234,000.00).

VISTOS: El Pliego de Condiciones y el Listado de Bienes y Servicios, elaborado por el área de compras, relativo a la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025, proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.

VISTA: El Acta. No. 2025-01 de fecha once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025), que APROBÓ llevar a cabo la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001, bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

VISTOS: El Dictamen Jurídico de los Pliegos de Condiciones Específicas, que rigen el procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, para la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones Específicas, que rigen el procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, para la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.

VISTA: La Convocatoria pública a participar en el procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, para la “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DUARANTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Cambio Climático

VISTA: La Carga del Proceso, mediante el Portal Institucional y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la “**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL**”, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.**

VISTO: El Informe Pericial Preliminar del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la “**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL**”, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.**

VISTO: El Informe Pericial Definitivo del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la “**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL**”, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.**

VISTO: El Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la “**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MULTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUTIONAL**”, **DUARTE EL PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001.**

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo Reglamento de Aplicación, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en

Cambio Climático

Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley 340-06, numeral 5, establece que toda adjudicación de un proceso deberá formalizarse mediante un Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, el Decreto No.543-12, establece que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá, el Director Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité del Consejo Nacional para el Cambio Climático, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, establece que El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTE CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, VALIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático, **APRUEBA** el Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), del procedimiento de “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB CON MÚLTIPLES EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ALMUERZO INSTITUCIONAL”, DURANTE EL

Cambio Climático

PERIODO MARZO - AGOSTO 2025 PROCESO DE REFERENCIA: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0001, el cual arrojó el siguiente lugar ocupado:

Lugar Ocupado	Razón Social	Monto de la Oferta	Observaciones
1	INVERSIONES SIURANA, S.R.L.	RD\$ 3,169, 320. 00	ADJUDICADO

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, **ADJUDICA** a la empresa: **INVERSIONES SIURANA, S.R.L.**, por haber este presentado una propuesta conveniente a la satisfacción del interés general, por un monto total de **Tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 3,169, 320. 00).**

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y MDL, **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de este Consejo, **NOTIFICAR** la presente acta al **OFERENTE ADJUDICADO.**

Resolución aprobada por unanimidad.

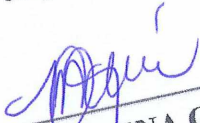
RESOLUCIÓN CUARTA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático, **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), **ENVIAR** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de este Consejo, a los fines de lugar. Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dió por terminada la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 a.m.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS
DEL COMITÉ DE COMPRAS**


VICTOR APONTE
Presidente del Comité
Temporero


LUZ MARIA ABREU LANTIGUA
Miembro del Comité


MARÍA MAGDALENA GARCIA
Miembro del Comité


ANTONIO MATEO BAUTISTA
Asesor Legal del Comité


MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA
Secretaria del Comité

